

ACTA Nº JGL2016/36
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 17 de octubre de 2016, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2016/36 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia

de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de octubre de 2016.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2016/4287

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

Firma 2 de 2	18/10/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/10/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2°. ACTA de la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 13 de octubre de 2016. PRP2016/4260

2.3°. PROPOSICIÓN relativa a la continuidad de servicio de carga y descarga, movimiento de mobiliario y ayuda a montaje y desmontaje, así como otros servicios complementarios, a realizar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 01/12.- Serv.PRP2016/3967

2.4°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de modificación final de obra de Centro Deportivo Las Marinas, Roquetas de Mar, Expte. 13/14.-Obra.PRP2016/4099

2.5°. PROPOSICIÓN relativa al contrato privado de seguro de vida del personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobada anualmente por el Ayuntamiento, así como los miembros de esta corporación. PRP2016/4257

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las bases del I Concurso de Escaparates Halloween 2016 Roquetas de Mar. PRP2016/4266

2.7°. PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de multa de trafico 79268141. PRP2016/4198

3°. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de octubre de 2016,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2016, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2°.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Firma 2 de 2	18/10/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/10/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2016/4287

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

Código	Fecha resolución	Título
2016/6070	14/10/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN LETRADO MUNICIPAL PARA EL PROCEDIMIENTO CONFLICTO COLECTIVO
2016/6069	14/10/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 517/5472
2016/6068	14/10/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA REFORMA Y AMPLIACION EDIFICIO JEFATURA POLICIA LOCAL CON VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA POR IMPORTE DE 56.105,35 EUROS IVA INCLUIDO
2016/6067	14/10/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO SITO ENTRE AVENIDA PABLO PICASSO Y CALLE PORTUGOS CON TICMA SLP POR IMPORTE DE 1.754,50 EUROS IVA INCLUIDO
2016/6066	14/10/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA ACTUACION MEJORA DEL DRENAJE SUPERFICIAL Y PAVIMENTACION EN CALLE FRANCISCO ALCARAZ DE LAS COLINAS AGUADULCE CON CONSTRUCCIONES NILA SA POR IMPORTE DE 46.323,12 EUROS IVA INCLUIDO
2016/6065	14/10/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA ACTUACION PARQUE DE ESPARCIMIENTO CANINO EN RAMBLA LA GITANA DE AGUADULCE CON GESFORAL SL POR IMPORTE DE 26.339,07 EUROS IVA INCLUIDO
2016/6064	14/10/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 595/5475
2016/6063	14/10/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA ACONDICIONAMIENTO ESPACIO SITO ENTRE AVENIDA PABLO PICASSO Y CALLE PORTUGOS CON VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA POR IMPORTE DE 11.748,33 EUROS IVA INCLUIDO
2016/6062	14/10/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASA LICENCIA ACTIVIDAD 14-10-16 GT02-16-171
2016/6061	14/10/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD ACTUACION PARQUE DE ESPARCIMIENTO CANINO EN RAMBLA LA GITANA DE AGUADULCE CON TICMA SLP POR IMPORTE DE 2.117,50 EUROS IVA INCLUIDO
2016/6060	14/10/2016	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL POR EL SERVICIO PRESTADO EN LA EI

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		GABRIEL AMAT AYLLON	
17/10/2016		18/10/2016	
Secretario		Alcalde - Presidente	

		LAS LOMAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
2016/6059	14/10/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS CL LAS LOSAS 33 EXPTE 241
2016/6058	14/10/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/6057	14/10/2016	RESOLUCIÓN AMPLIANDO PLAZO PARA FORMULAR ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL INM001089, ZONA VERDE OCUPADA POR APARCAMIENTOS HOTEL PLAYADULCE EN LA CONFLUENCIA DE LA CALLE ROSAL Y PASEO DEL PALMERAL.
2016/6056	13/10/2016	FRACCIONAMIENTO EXPDTE 522-2016 POR CUOTA SANCION MEDIO AMBIENTE 35-16 ES.
2016/6055	13/10/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA AL CARGO MENSUAL DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016 DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL LAS AMAPOLAS
2016/6054	13/10/2016	RESOLUCION 383-16 EXENCION MINUSVALIA 2027JDW
2016/6053	13/10/2016	RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE TAQUILLA POR CANCELACIÓN DEL ESPECTÁCULO "GUATEQUE YE YE"
2016/6052	13/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-89
2016/6051	13/10/2016	RESOLUCION DEVOLUCION PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES
2016/6050	13/10/2016	RESOLUCION RELATIVA A EL PAGO DE LAS INDEMINZACIONES AL SERVICIO PREVENTIVO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE
2016/6049	11/10/2016	LICENCIA OCUPACION DE 8 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES EXPTE 1240-06
2016/6048	11/10/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES 76_2016 OBRAS 29_16 AM
2016/6047	11/10/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES NUMEROS 756_2012 OBRAS; 255_12 AM
2016/6046	11/10/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTE NUMERO 45_16 AM
2016/6045	11/10/2016	LIQUIDACION INTERESES REINTEGRO SUBVENCION PROGRAMA EMPL@JOVEN EXPTE. AL/CSC/0024/2014
2016/6044	11/10/2016	ALTA VADO EN AV ASTURIAS N 31 ENTRADA CL LANGREO LM N 131_16 EXPTE 189_16 V
2016/6043	11/10/2016	RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 092_2016, POR LESIONES CORPORALES EN ZONA AJARDINADA CALLE ALAMEDA CON CALLE MAR DEL NORTE, DESIGNADO A ANTONIO VICENTE CARRETERO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.
2016/6042	11/10/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/6041	11/10/2016	RESOLUCION DE CESION CASTILLO SANTA ANA PARA BODA CIVIL DE DOÑA MARIA JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ QUE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS
2016/6040	11/10/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE NUMERO 625_2016
2016/6039	11/10/2016	LICENCIA UTILIZACION INSTLACION ASCENSOR EXPTE 640-15
2016/6038	11/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 385
2016/6037	11/10/2016	RESOLUCION 303-16 DEVOLUCION PP TASAS VADO
2016/6036	11/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 384
2016/6035	11/10/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE 41_2016; 16_16 AM
2016/6034	11/10/2016	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE RESP PATRIMO 59_2016 DECLARANDOLO TERMINADO POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
2016/6033	11/10/2016	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y VIDEO RESUMEN
2016/6032	11/10/2016	SERVIDOR DE INTERNET DMZ
2016/6031	11/10/2016	RESOLUCION DE CESION CASTILLO SANTA ANA BODA CIVIL DE DON FRANCISCO JAVIER ORTEGA TENORIO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS
2016/6030	11/10/2016	LICENCIA OCUPACION VIVIENDA UNIF. AISLADA EN CALLE PORTUGAL Nº 27 EXPTE 285-15
2016/6029	11/10/2016	RESOLUCION 323-16 DENEGATORIA DEVOLUCION IVTM 2016
2016/6028	11/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
2016/6027	11/10/2016	BSOLICITADA BAJA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA 244_14
2016/6026	11/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 2016/5436
2016/6025	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5418 CALLE BELFAST 5 BLQ 2 P03 B
2016/6024	11/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR MENAJE Y EQUIPAMIENTO DEL HOGAR EN PZ ROMA Nº 7 EXPTE. 117_16
2016/6023	11/10/2016	RES QUE ORDENA EL PAGO DE JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0259 EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION EXPROPIACION VARIANTE
2016/6022	11/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE SALON DE MANICURA EN CL VALLE INCLAN Nº 12 EXPTE. 78_16
2016/6021	11/10/2016	RESOLUCION 292-16 DEVOLUCION PP IVTM 2016 AL2490AG
2016/6020	11/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA CENTRO DE CONDUCCION AUTOESCUELA EN CL LA LANGOSTA 1 EXPTE. 218_16
2016/6019	11/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA COMERCIO MENOR DE CONFECCION EN CL INFANTA ELENA 7 (MUJER 10) EXPTE. 60_16
2016/6018	11/10/2016	AUTORIZACION 49 MTS OVP CON BICICLETAS ALQUILER FRENTE HOTEL GOLF TRINIDAD EN PLAYA SERENA DESDE 01/05/2016 A 30/09/2016
2016/6017	11/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 2016/5447

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016	GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016
Secretario		Alcalde - Presidente	

2016/6016	11/10/2016	LICENCIA PARCELACION DE LOCAL EN CM DE TORRES CL EDIMBURGO Y CL MANCHESTER
2016/6015	11/10/2016	LICENCIA PARCELACION DE LOCAL EN CM DE TORRES, CL EDIMBURGO Y CL PAIS DE GALES EXPTE 983_16
2016/6014	11/10/2016	RESOLUCION 247-16 DEVOLUCION TASAS BASURA POR DUPLICIDAD
2016/6013	11/10/2016	RESOLUCIÓN DELEGADO RRHH Y EMPLEO DE ABONO INDEMNIZACIÓN DESPLAZAMIENTO A MADRID DE JJMU
2016/6012	11/10/2016	AUTORIZACION DIA DE LA INDEPENDENCIA DE GUINEA 12 DE OCTUBRE 2016 PLAZA DE ANDALUCIA. 231.
2016/6011	11/10/2016	RESOLUCION 381-16 EXENCION MINUSVALIA 4619JHL
2016/6010	11/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 2016/5444
2016/6009	11/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA GABINETE DE FISIOTERAPIA ACTIVE FISIOTERAPIA EN AVDA. DEL MEDITERRANEO 45 EXPTE. 176_16
2016/6008	11/10/2016	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 1193/5377
2016/6007	11/10/2016	LIMPIEZA SOLAR CL CERRO LARGO CON AV SABINAR EXPTE 28
2016/6006	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5392 CALLE CERRO LARGO 2 BAJO B
2016/6005	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5396 CALLE CERRO LARGO 75 BLA 2 PBJ 14
2016/6004	11/10/2016	RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA DE 75,00 EUROS, CUYO IMPORTE YA HA SIDO INGRESADO EN LA TESORERIA MUNICIPAL, COMO AUTOR RESPONSABLE DE UNA INFRACCION LEVE POR CONSUMIR BEBIDAS O CONCENTRACION DE PERSONAS ALTERANDO LA PACIFICA CONVIVENCIA VECINAL
2016/6003	11/10/2016	PRORROGA LICENCIA PARCELACION EXPTE 427_16
2016/6002	11/10/2016	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CIVIL CASTILLO SANTA ANA A DOÑA SAY AYALA SORIANO CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2016
2016/6001	11/10/2016	LIMPIEZA SOLAR INTER CL CIUDAD CADIZ CON PS CARLOS CRESPO RUBIO EXPTE 29
2016/6000	11/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE LOCUTORIO Y CIBER SALA EN CL CASABLANCA Nº 63 EXPTE. 266/15
2016/5999	11/10/2016	RESOLUCION RENUNCIA EXP. 17/15 A.M.
2016/5998	11/10/2016	RESOLUCION EXPTE RESP PATRIMONIAL 14_2016, POR NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y LOS DAÑOS PRODUCIDOS.
2016/5997	11/10/2016	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO SUBSANAR DEFICIENCIAS PARA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE PELUQUERIA Y ESTETICA UNISEX EN CL JOSE BERGAMIN Nº 39 BAJO EXPTE. 168_15
2016/5996	11/10/2016	FRACCIONAMIENTO 478-2016 POR DEUDA EJECUTIVA DE STEMPFE KLAUS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



		2010-2016
2016/5995	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5399 CTRA LA MOJONERA 581
2016/5994	11/10/2016	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR 07/15 S POR INFRACCION EN AV CARLOS III 418 1º F
2016/5993	11/10/2016	RESOLUCION 291-16 DEVOLUCION PP IVTM 2015 AL1633AB
2016/5992	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5406 CALLE LEON FELIPE 12 P01 IZ
2016/5991	11/10/2016	RECTIFICACION ERROR EN RESOLUCION ALTA VADO LM N 125_16 EXPTE 177_16 V
2016/5990	11/10/2016	RESOLUCION 406-2016 DENEGATORIA DE EXENCION IIVTNU POR NO SER VIVIENDA HABITUAL
2016/5989	11/10/2016	RESOLUCION EXPTE RESP PATRIMONIAL 048_20016, POR FUERZA MAYOR DERIVANDO LA RESPONSABILIDAD A LA CONCESIONARIA URBASER
2016/5988	11/10/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 540-2016 POR SANCION URBANISTICA 12-16S
2016/5987	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5394 AVDA LUIS BUÑUEL 35 P01 I
2016/5986	11/10/2016	RESOLUCION OBRAS MENORES
2016/5985	11/10/2016	RESOLUCION 294-16 DEVOLUCION PP IVTM 2016 AL7389Y
2016/5984	11/10/2016	LIMPIEZA SOLAR CJ PORTONES CON CL LUIS BUÑUEL EXPTE 31
2016/5983	11/10/2016	LIMPIEZA SOLAR CL GUATEMALA ESQ CL BOGOTA EXPTE 30
2016/5982	11/10/2016	LIMPIEZA SOLAR ESQ CL CAVILANTES CON HOYO CUENCA EXPTE 27
2016/5981	11/10/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 541-2016 POR DEUDA EJECUTIVA BASURA-IBI-IIVTNU 2014 IVTM 2016
2016/5980	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5398 CALLE LA MOLINA 92 P03 DR
2016/5979	11/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5408 AVDA CARLOS III 256 P05 M
2016/5978	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 381
2016/5977	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-88
2016/5976	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 383
2016/5975	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-91
2016/5974	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 382
2016/5973	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-90
2016/5972	10/10/2016	RESOLUCION RECTIFICATORIA PARA APROBACION LIQUIDACION AGOSTO 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION DE

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		GABRIEL AMAT AYLLON	
Secretario		Alcalde - Presidente	
17/10/2016		18/10/2016	

		ALMERIA
2016/5971	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-82
2016/5970	10/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/5397
2016/5969	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-83
2016/5968	10/10/2016	RESOLUCIÓN PROGRAMACIÓN OTOÑO EDUCACIÓN Y CULTURA
2016/5967	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5373 CALLE GENERAL CASTAÑOS 23 P01 4
2016/5966	10/10/2016	LICENCIA UTILIZACION PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL MAYOR Y MENOR DE ALIMENTACION DEPORTIVA EN AVDA. CARLOS III 507 EXPTE. 298_15
2016/5965	10/10/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE JUNIO 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION DE ALMERIA
2016/5964	10/10/2016	RESOLUCIÓN BAJA PAREJA DE HECHO EXP. 806/5359
2016/5963	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR EN CALLE ENCINAR, 16 LOCAL 2
2016/5962	10/10/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN TEATRO INFANTIL 20 OCTUBRE (AUDITORIO)
2016/5961	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO EXPOSICION Y VENTA DE COCINAS Y MUEBLES EN CL PUENTE Nº 18 EXPTE. 79_16
2016/5960	10/10/2016	RESOLUCION TALLERES CORTE Y CONFECCION 2016/2017
2016/5959	10/10/2016	RESOLUCION 235-16 DEVOLUCION DUPLICIDAD CONCESION TASAS QUIOSCO
2016/5958	10/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL/5139
2016/5957	10/10/2016	RESOLUCION AEF RAMATOULAYE NIANG EXPTE 12039 UTS 1
2016/5956	10/10/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN DE LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON Nº AUTOS 1000/15
2016/5955	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 375
2016/5954	10/10/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN GALA DÍA DEL GITANO (TEATRO AUDITORIO)
2016/5953	10/10/2016	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACION AGOSTO 2016 DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION DE ALMERIA
2016/5952	10/10/2016	RESOLUCIÓN DESESTIMANDO LA BAJA DEL ANEXO AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA CALLE CORTIJO EN LA BARRIADA DE AGUADULCE.
2016/5951	10/10/2016	RESOLUCION AES JUANA RODRIGUEZ PARDO UTS 8
2016/5950	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-87
2016/5949	10/10/2016	RESOLUCIÓN DESISTIMIENPTO PAREJA DE HECHO EXP. 1153/5364
2016/5948	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



		2016-81
2016/5947	10/10/2016	RESOLUCION 254-16 DEVOLUCION IVTM 2016 4919FPM
2016/5946	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5333 PLAZA GEMINIS 2 P07 D
2016/5945	10/10/2016	JUSTIFICACION DE SUBVENCION PARA SUFRAGAR GASTOS DE ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO
2016/5944	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5343 CALLE OLIVOS 38 P03 D
2016/5943	10/10/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 542-16 POR DEUDAS EJECUTIVAS IBI-BASURA 2014 A 2016
2016/5942	10/10/2016	AUTORIZACIÓN DIETAS POR ASISTENCIAS A CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS INSTADAS POR DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES
2016/5941	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5376 CALLE JOSE MARIA MOLINA 19 PORTAL 1 P04 19
2016/5940	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5371 AVDA LAS MARIANAS 73 P01 D
2016/5939	10/10/2016	RESOLUCION TELEASISTENCIA JUANA MARIN MOTA EXPTE 12461 UTS 5
2016/5938	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-84
2016/5937	10/10/2016	RESOLUCIÓN AEF CADIJATO BALDE EXPTE 12115 UTS 3
2016/5936	10/10/2016	JUSTIFICACION DE SUBVENCION PARA GASTOS DE ELABORACION Y CELEBRACION DE LA CRUZ DE MAYO.
2016/5935	10/10/2016	RESOLUCION AEF ANA MARIA PEREZ UCLES EXTE 11226 UTS 4
2016/5934	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5346 CALLE ANTOÑETE 4 P01 4
2016/5933	10/10/2016	RESOLUCION 284-16 DEVOLUCION PP IVTM 6658DYS
2016/5932	10/10/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA ASOCIACION CAMPILLO DEL MORO CRUCES DE MAYO
2016/5931	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5337 CALLE GENERAL CASTAÑOS 23 P03 1
2016/5930	10/10/2016	AUTORIZACIÓN DIETAS POR ASISTENCIAS A CURSOS E INDEMNIZACIONES POR MOTIVOS LABORALES DE DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES
2016/5929	10/10/2016	RESOLUCION AEF LLIANA GOI
2016/5928	10/10/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 538-2016 POR DEUDA EJECUTIVA IVTM 2013-2016
2016/5927	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 380
2016/5926	10/10/2016	DESISTIMIENTO POR NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SOBRE LA FINCA 16384
2016/5925	10/10/2016	RESOLUCION AEF JUAN ANTONIO ROCA SANCHEZ EXPTE 12253 UTS 2
2016/5924	10/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/5148

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/5923	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 376
2016/5922	10/10/2016	CURSO PREVENCION DEL ABUSO DE MEDICAMENTOS, PSICOFARMACOS Y PRIMEROS AUXILIOS 2016
2016/5921	10/10/2016	RESOLUCION 293-16 DEVOLUCION PP IVTM 2016 AL3779G
2016/5920	10/10/2016	RESOLUCION ASMV OANA ILEANA BEBENICI EXPTE 10653 UTS 8
2016/5919	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-85
2016/5918	10/10/2016	RESOLUCION COMPRA DE NICH0 CEMENTERIO SAN JERONIMO
2016/5917	10/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/5160
2016/5916	10/10/2016	RESOLUCION AEF ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA EXPTE 11888 UTS 3
2016/5915	10/10/2016	RESOLUCION DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA OBRA DE REPARACION DE MURO EN CALLE JOSE MOLINA, AGUADULCE.
2016/5914	10/10/2016	DEJAR SIN EFECTO ANTICIPO DE NÓMINA AL FUNCIONARIO PÚBLICO RLAM
2016/5913	10/10/2016	RESOLUCION TELEASISTENCIA ROGELIA LOPEZ RUIZ EXPT 9022 UTS 5
2016/5912	10/10/2016	AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN CONTRATO PROGRAMA EXTRAORDINARIO AYUDA A LA CONTRATACIÓN EN ANDALUCÍA A FAVOR DE JOSÉ TOMÁS GÓMEZ PÉREZ
2016/5911	10/10/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-86
2016/5910	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CENTRO MEDICO-ESTETICO Y PARAFARMACIA EN AV CARLOS III Nº 348 EDIF. CENTER BAJO COMERCIAL EXPTE. 282_15
2016/5909	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO DE ROPA DE SEGUNDA MANO EN CL RECTOR GUSTAVO VILLAPALOS Nº 14 EXPTE. 22_16
2016/5908	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE VENTA DE ROPA SEGUNDA MANO, INFORMATICA Y ELECTRONICA EN PZ DR. MARIN 1 EXPTE. 261_15
2016/5907	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 373
2016/5906	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 374
2016/5905	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 379
2016/5904	10/10/2016	AUTORIZACION MESA INFORMATIVA , DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2016. PLAZA HERMANOS MARTIN ESCUDERO. 228. 2016.5124.
2016/5903	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA ZAPATERIA EXTREMOS EN AVDA. ROQUETAS 267 EXPTE. 233_16
2016/5902	10/10/2016	REESOLUCION REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS, POR RENUNCIA VOLUNTARIA A LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL SOCORRISTA ACUATICO D. FRANCISCO GARCIA TORRES.
2016/5901	10/10/2016	RESOLUCION 346-16 DEVOLUCION PP 2015-16 IVTM ERROR EN CLASE DE VEHICULO
2016/5900	10/10/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/5899	10/10/2016	RESOLUCIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES TELÓN CONTRAINCENDIOS



		AUDITORIO
2016/5898	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 378
2016/5897	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5370 CALLE JUPITER 3 P03 4
2016/5896	10/10/2016	RESOLUCION 285-16 DEVOLUCION IVTM 2016 6532DYZ
2016/5895	10/10/2016	AUTORIZACION INSTALACION TERRAZA .CRTA. DE LA MOJONERA, 440. EL GRANAINO.
2016/5894	10/10/2016	RESOLUCION 405-2016 RELATIVA A SOLICITUD DEVOLUCION RECARGOS+INTERESES POR FALTA DE NOTIFICACION PREVIA
2016/5893	10/10/2016	RESOLUCION 407-16 DEVOLUCION DUPLICIDAD Nº 17
2016/5892	10/10/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO TRANSPORTE UNIVERSIDAD DE MAYORES (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
2016/5891	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COMPLEMENTOS Y BISUTERIA EN AV LA FABRIQUILLA Nº 22 EXPTE. 222_16
2016/5890	10/10/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/5302
2016/5889	10/10/2016	RESOLUCION 295-16 DEVOLUCION IVTM 2016 4018FKG
2016/5888	10/10/2016	RESOLUCION AEF IRINA LOPES
2016/5887	10/10/2016	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR ALQUILER DE BICICLETAS EN PS ZORAIDA,11 EXPTE. 214_16
2016/5886	10/10/2016	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN CONCIERTO ALBERT SANZ Y LA SEDA JAZZ BIG BAND
2016/5885	10/10/2016	AUTORIZACION UTILIZACION TERRAZA. C. INFANTA CRISTINA, 10.
2016/5884	10/10/2016	RESOLUCION JOSE NAVARRO RUIZ EXPTE 12460 UTS 5
2016/5883	10/10/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 535-2016 POR LIQUIDACION IIVTNU EN VOLUNTARIA
2016/5882	10/10/2016	RESOLUCION 280-16 DEVOLUCION PP IVTM 6610BJG 2016
2016/5881	10/10/2016	RESOLUCION AEF PRINCESS LORETA OKE EXPTE 7310 UTS 4
2016/5880	10/10/2016	VII ENCUESTO DE BOLILLO CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR
2016/5879	10/10/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 377
2016/5878	10/10/2016	RESOLUCION 282-16 DEVOLUCION PP IVTM 2015 8991BLB
2016/5877	10/10/2016	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2016/5340 PLAZA MANILA 6 BAJO
2016/5876	10/10/2016	JUSTIFICACION DE SUBVENCION PARA GASTOS DE ELABORACION DE CRUZ DE MAYO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.2º. ACTA de la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 13 de octubre de 2016. PRP2016/4260

Se da cuenta del Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrado el día 13 de septiembre de 2016:

" ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR N° 3/2016

Siendo las 13: 00 horas del día 13 de septiembre de 2016, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuada la citación el pasado día 6 de octubre, se procede a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en una Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, Almería, con asistencia de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan:

Por parte de la Administración Municipal:

Presidente. Don José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal-Delegado de Recursos Humanos y Empleo.

Vocales:

Don Miguel Ángel López Rivas, Intendente - Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Responsable Relaciones Laborales, quien actúa de Secretario del Comité de Seguridad en virtud del acuerdo adoptado por este órgano el pasado día 17 de marzo del actual.

Por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal:

Don Ricardo Roldán Infantes. UGT.

Don Pedro Mª Montiel Malagón. UGT.

Don Manuel Barrera Cruces. CC.OO.

Doña Maria del Carmen Berenguer Rivas. CSIF.

Don Daniel R. Domínguez Jiménez. UGT.

Don José Manuel García Tortosa. CCOO.

Don Rogelio Pomares Gómez. UPLBA-R.

Don Gabriel Alonso Pérez. CSIF.

Asisten en su condición de empleados municipales, la Técnica Responsable de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales, Gestora de Prevención Doña Soledad Blanco Gálvez y Don Manuel Martínez Molina como Delegado Sindical UGT.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Por la Presidencia con las debidas formalidades reglamentarias se declara constituido con el quórum de asistencia el Comité de Seguridad y Salud, y se insta a la Secretaría a la dación de cuentas de los asuntos, confeccionados por la Técnico de Prevención, y que están incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016.

Se da cuenta del borrador del Acta del Comité de Seguridad y Salud de fecha 28 de junio de 2016, de la cual se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 4 de julio, y no haciéndose ninguna observación a la redacción de la misma, es aprobada por asentimiento de todos los miembros asistentes a la misma.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA CONSTANCIA Y CONOCIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

2.-1.- Informe de Siniestralidad del primer semestre de 2016.

Por la Secretaría se da cuenta de los documentos que obran en el expediente administrativo remitido por la Oficina de Prevención, contrayéndose en su conjunto por la misma finalidad al siguiente:

- Informe evacuado por la Mutua Universal de fecha 05.10.2016, en el que se refleja el perfil de la siniestralidad en el periodo evaluado, así como la evolución de los diferentes indicadores. Los datos se basan en los Partes de Accidente y Enfermedades profesionales recibidos en Mutua Universal.

Tras la intervención de la Sra. Técnico de Prevención, que de forma concisa da cuenta del asunto en cuestión y cuyos documentos se encuentran a disposición de los presentes en su Oficina administrativa; tomando la palabra el Sr. Rogelio Pomares y pregunta cuál es la conclusión que se puede sacar a nivel porcentual de los datos reflejados en el reseñado Informe.

Igualmente, en concurrencia con lo expuesto por la Técnico municipal, toma la palabra el Delegado de Recursos Humanos quien considera, que a nivel de porcentajes es mínimo, teniendo en cuenta el número de trabajadores, pero todas las medidas que se están adoptando y se adoptarán irán encaminadas a conseguir un nivel cero, aunque hay situaciones difíciles de poder instar a su resolución positiva, como pueda ser en los accidentes in itinere, aunque sean leves, por lo que, solicita a todos los miembros del Comité coadyuvar a bajar, aún más, el índice porcentual. En este sentido, sería muy

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



importante para este Ayuntamiento, que el índice fuera cero para poder ser acreedor de determinadas ayudas que se conceden por la Administración del Estado ante la baja siniestralidad.

Toma la palabra el Sr. Manuel Martínez, quien manifiesta la mala praxis profesional de algunos trabajadores situados recientemente en Aguadulce, a nivel de cortacésped, quienes por falta de instrucciones correctas o adecuadas, se excedieron en el trabajo en un exceso de celo. Cuestión ésta que le llevó a indicarles su incorrecta actuación laboral así como al Capataz para que les corrigiera esa actitud innecesaria que ponía en "peligro" su propia seguridad. En este sentido, confirma la situación descrita el Sr. Ricardo Roldán, quien exhibe una fotografía del hecho en cuestión – Puerto Deportivo- y la situación en la que se encuentran en la carretera de entrada a Aguadulce. Le contesta el Sr. Delegado de Personal, quien tras el conocimiento de este asunto, el Capataz le comentó que él había dado las instrucciones correctas de colocación para la realización de las tareas que debían de hacer, y tras personarse les corrigió en ese enclave el estado anómalo.

En líneas generales, se abre un debate sobre aspectos de esta índole, reiterando el Sr. Ricardo Roldán Infantes, la necesidad del establecimiento del llamado Recurso Preventivo en diversas áreas municipales, con especial referencia, a este ámbito de actuación laboral; y por otro lado, la Sra. Técnico y Sr. Delegado instarán de una reunión de trabajo con los responsables para recordarles y actualizar los conocimientos que deben de imprimir a sus trabajadores en el ámbito de la seguridad laboral.

Igualmente, el Sr. Delegado de Personal exhibe a los presentes una unidad del chaleco antibalas que se distribuirá a los miembros del Cuerpo de la Policía Local conforme a lo pactado con anterioridad para una mayor y mejor seguridad en el cumplimiento de sus deberes como mandos y agentes de la autoridad.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado del referenciado informe y de las intervenciones citadas anteriormente para su correcta concreción.

2.-2. Cambio de puesto de trabajo por motivos de salud de un operario municipal.

Por la Secretaría se da cuenta de los documentos que obran en el expediente administrativo incoado al efecto, contrayéndose a los siguientes:

- Informe del Encargado General de fecha 01.04.2016, en el que el segundo párrafo del mismo se hace mención al trabajador JRM "que está haciendo el trabajo de conserje, sustituyendo las bajas que hay en colegios y servicios múltiples."*

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- Informe de la entidad Fraterprevención, Medicina del Trabajo, en virtud del contrato suscrito S.P.A. número 138505, sobre examen de salud periódico de trabajador JRM incluido dentro del grupo 3051, Oficiales Maquinistas de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, en el que constan observaciones que deben de ser tenidas en cuenta por esta Entidad Local. Informes de fecha 15.03.2016, 12.05.2015, 06.06.2014, 04.06.2013, 28.05.2012, 16.09.2011 y de la entidad Mapfre de fecha 14.04.2010.

Tras una breve explicación por parte de la Sra. Técnico, el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado.

2.3 Entrega de certificaciones de formación emitidas para los Delegados de Prevención.

Por la Secretaría, por tenerlo así acordado el Delegado de Recursos Humanos se hacen entrega a los/as interesados/as del certificado expedido el día 24 de agosto de 2016 por la entidad Fraterprevención, en la modalidad semipresencial, con una duración total de 50 horas, siendo 32 horas a distancia y 18 presenciales, celebrado en Roquetas de Mar desde el 28 de junio al 5 de julio de 2016 –Ref. Número de registro: Tec 16S-057597D, contrayéndose a los siguientes alumnos/as:

- Soledad Blanco Gálvez.
- Daniel Roberto Domínguez Giménez.
- María Dolores Fuentes Rodríguez.
- Amalia Patricia García García.
- José Manuel García Tortosa.
- Manuel Martínez Molina.
- Pedro María Montiel Malagón.
- José Antonio Ojeda Zamora.
- Ricardo Roldán Infantes.
- Conrado Yacet Barranco.

El COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado, entregándoseles a los interesados presentes y suscribiendo la copia para su constancia en la Hoja de Servicios.

2.4. Campaña de vacunación contra la gripe estacional 2016.

Por la Sra. Técnico se comunica, que una vez las autoridades sanitarias den a conocer la campaña de vacunación para evitar el virus de la gripe, este Ayuntamiento se sumará al mismo,

Firma 2 de 2	18/10/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/10/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



haciéndolo saber a todos los trabajadores para que puedan, de forma voluntaria y gratuita, vacunarse en el Servicio de Vigilancia de la Salud.

EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado.

2.5. Evaluación de contaminantes químicos y calidad del aire en las instalaciones del Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.

Por la Secretaría se hace constar, los siguientes documentos obrantes para el análisis y valoración de esta cuestión planteada:

- *Evaluación de la Calidad de Ambiente Interior, condiciones termo higrométricas, calidad del aire (CO y CO₂), y Evaluación de contaminantes químicos, Centro Deportivo Urbanos, calle Puebla de Sanabria, s/n, El Parador de las Hortichuelas. Número de contrato S.P.A. 138.505. Fecha de realización Junio 2016.*

Por la Sra. Técnico se explica de forma somera sendos informes, los cuales están a disposición en la Oficina de Prevención para poder ser analizados y valorados, indicándose que deberán de corregirse algún aspecto mínimo como una mayor ventilación e instalación de un aparato que renueve el aire en el interior, así como duchas con dosificadores.

En este sentido, por parte de los Sres. Ricardo Roldán, Manuel Martínez y Manuel Barrera consideran que el olor en esas instalaciones a cloro es muy intenso, aunque no supere los mínimos establecidos.

EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD queda enterado.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace un RUEGO el Sr. Manuel Barrera, que aunque se ha mejorado la limpieza de la nave municipal, hay que hacer un mayor esfuerzo en este campo de actuación, a fin de seguir mejorando la situación del espacio referenciado.

Hace un RUEGO el Sr. Pedro M^a Montiel, para que se tengan en cuenta en el calzado de botas un modelo que sea totalmente antideslizante y más apropiado para las tareas laborales.

Toma la palabra el Sr. Delegado de Personal, e indica que se está gestionando por la Oficina de Contratación la correspondiente tramitación administrativa para la adquisición de Epis y otro vestuario

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



necesario para la prestación de servicios públicos municipales. Considera que en este sentido, las instrucciones dadas es que se tenga en una mayor medida el parámetro de la calidad, ya que, suele dar más y mejor resultado en todos los sentidos relacionados con el vestuario, cuando el mismo reúne condiciones de corporeidad más beneficiosa para el trabajador que las meramente mercantiles.

En este sentido, tanto el Sr. Manuel Martínez como la Sra. María del Carmen Berenguer, consideran que este tipo de licitaciones deberían de ir refrendadas o ser sometidas a consideración por el propio Comité, cuyo único objetivo es la búsqueda de la seguridad en los trabajadores y no el sentir crematístico propio de una licitación. La Sra. Técnico hace hincapié, en que se verifica antes de ser adjudicada a cualquier mercantil, que llevan el anagrama correspondiente de fabricación y uso, y reúnen la características mínimas necesarias exigidas reglamentariamente a nivel de calidad.

Con carácter general se hace constar, que es unánime el parecer para que todo el personal que esté obligado a llevar un determinado vestuario lo lleve durante todo el horario de la jornada ordinaria de trabajo, no existiendo dispensas o exenciones algunas en este aspecto. Igualmente, el Sr. Miguel Ángel Rivas nos hace saber que en breve se dictarán nuevas normas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la uniformidad que deberán de usar los Policías Locales, a fin de que sea tenida en cuenta, sí es posible, en la licitación.

Igualmente, el Sr. Rogelio Pomares PREGUNTA sobre la renovación del arma reglamentaria, contestándole el Sr. Delegado en concurrencia con el Intendente – Jefe que por parte del Subinspector de Armamento está cursándose esta cuestión planteada para proseguir esta renovación de las armas de fuego.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en seis folios mecanografiados y numerados, en el lugar y fecha "ut supra", doy fe. "

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2016 por el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001 - 17 -
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2º. AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente y, por Delegación al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo, para la firma de cuantos documentos precisen, en su caso, la ejecución de los acuerdos adoptados con las debidas formalidades legales y reglamentarias. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.3º. PROPOSICIÓN relativa a la continuidad de servicio de carga y descarga, movimiento de mobiliario y ayuda a montaje y desmontaje, así como otros servicios complementarios, a realizar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 01/12.- Serv.PRP2016/3967

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 27 de septiembre de 2016

"Según contrato suscrito el día 23 de Noviembre de 2012 con la mercantil CONGRESUR 2001 S.L. con CIF nº B-04.397.683, para la prestación del servicio de carga y descarga, movimiento de mobiliario y ocasionalmente ayuda a montaje y desmontaje; personal de acomodación, control, atención al público y servicios complementarios a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la citada empresa viene prestando dicho servicio, que tiene una vigencia máxima de dos (2) años, prorrogable de forma expresa, con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidos plazo inicial y prórrogas.

Con fecha 23 de septiembre de 2016 la representante de la citada mercantil (doña Gemma García Sánchez, D.N.I. nº 75.236.308-L) solicita por vía telemática que "se tenga por solicitada la continuidad de la prestación de los servicios aun habiendo finalizado el contrato de servicios de carga y descarga, movimiento de mobiliario y ocasionalmente ayuda a montaje y desmontaje; personal de acomodación, control, atención al público y servicios complementarios a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar".

Con fecha 30 de septiembre de 2016 se ha informado favorablemente dicha solicitud, por parte del técnico Responsable de Educación y Cultura, Manuel Cruz García.

Por consiguiente, encontrándose próxima la fecha de finalización del contrato, y dado que por parte del Área de Cultura se deberá proceder a la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas que establezca las condiciones de prestación del servicio, así como por parte de la Sección de Contratación se procederá a la redacción del Pliego de cláusulas administrativas que regirá el nuevo procedimiento de

Firma 2 de 2	18/10/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/10/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



adjudicación; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.2 del TR de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar la continuidad del servicio de carga y descarga, movimiento de mobiliario y ocasionalmente ayuda a montaje y desmontaje; personal de acomodación, control, atención al público y servicios complementarios a realizar en instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por parte de la empresa actualmente adjudicataria, CONGRESUR 2001 S.L., hasta tanto se haya adjudicado el nuevo contrato de servicio.

Segundo.- Se mantendrán las mismas condiciones contractuales durante la ejecución del mismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a CONGRESUR S.L., Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.4º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de modificación final de obra de Centro Deportivo Las Marinas, Roquetas de Mar, Expte. 13/14.-Obra.PRP2016/4099

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 3 de octubre de 2016

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre 2014 se aprueba la adjudicación de la obra de construcción de un Centro Deportivo en Las Marinas, t.m. Roquetas de Mar, a la empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ S.A. con C.I.F. nº A-29.029.428. Así mismo, se formaliza el contrato administrativo con la citada mercantil el día 26 de enero de 2015. El presupuesto de adjudicación de la obra es de dos millones doscientos trece mil seis euros y treinta y siete céntimos (2.213.006,37.-€), más el 21% de IVA, esto es cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y un euros y treinta y cuatro céntimos (464.731,34.-€), lo que hace un total de dos millones seiscientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete euros y setenta y un céntimos (2.677.737,71.-€). El plazo previsto para la ejecución total de las obras se fija en nueve (9) meses, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Con fecha 25 de febrero de 2015 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo, para el inicio de la obra, siendo el Director facultativo de la misma el Arquitecto redactor del Proyecto Técnico, Luís Rueda Rodríguez. Como Técnicos Municipales del Área de Gestión de la Ciudad, suscriben dicha acta el Arquitecto, Luís Manuel López Capel y el Ingeniero Técnico Industrial, Emilio Langle Fandino.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001 - 19 -
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Entre las incidencias habidas durante la ejecución de la obra, conviene citar el procedimiento sancionador y formulación de cargos que se inició con base en los siguientes antecedentes:

Con fecha 10 de abril de 2015 y R.E. n° 9.023 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar escrito proveniente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en el que tras las comprobaciones efectuadas en la zona de las obras, comunican al Ayuntamiento las posibles afecciones de las actuaciones previas, a Espacios Naturales Protegidos y a la Red Natura 2000, y solicitan documentación acreditativa con objeto de obtener las autorizaciones pertinentes.

Con fecha 30 de abril de 2015 y R.E. n° 10.203 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de Diligencias de Investigación n° 50/2015, procedente del Fiscal de Urbanismo y Medio Ambiente de Almería, en el que se pone en conocimiento que se ha incoado denuncia presentada por Marcos Diéguez Vidal ante la Guardia Civil en representación de "Ecologistas en Acción – Almería", en averiguación de los hechos referenciados en los antecedentes.

Con fecha 6 de Mayo de 2015 y n° R.E. 10.692 tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito proveniente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en virtud del cual se comunica a este Ayuntamiento el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, Expte. n° AL/2015/283/AG.MA/ENP, por las circunstancias que se señalan; por lo que desde la Administración autonómica se ha procedido a nombrar Instructor del Procedimiento sancionador, así como a instar la adopción de medidas de carácter provisional, como es la paralización inmediata de las obras denunciadas.

Por consiguiente, con fecha 7 de Mayo de 2015 se dictó Resolución que decretó la suspensión de las obras, hasta tanto fuera necesario para remover los obstáculos o impedimentos a su correcto cumplimiento. Dicha suspensión supuso la interrupción del plazo de ejecución del contrato, descontándose automáticamente en el cómputo de los plazos de ejecución de la obra; así mismo, dejaron de emitirse certificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 148.2 RGLCAP.

En Junio de 2015 se reanudaron las obras, tras el levantamiento de la medida cautelar impuesta por la Administración Autonómica, tras lo cual la empresa contratista y la dirección de obra acuerdan una prórroga del plazo de finalización de la obra hasta el 31 de marzo de 2016.

Así mismo, se incorporó al expediente la Resolución del Viceconsejero de Medioambiente en relación con las medidas afectadas en la obra de referencia, tales como colocación de focos, megafonía, vegetación, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Firma 2 de 2		Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		18/10/2016
Firma 1 de 2		Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		17/10/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



De forma paralela, durante la ejecución del contrato se han venido generando una serie de actas de precios contradictorios, debidamente cumplimentados por la adjudicataria y supervisados por la Dirección facultativa y Técnicos municipales, en los casos en que se han generado nuevas partidas que han sido sustituidas, quedando acreditado tanto la justificación de su realización como el precio conforme al proyecto fijado y aceptado entre la D.O. y la contrata.

Tanto es así que con fecha 28 de Septiembre de 2016 se emite informe por los Técnicos Municipales, Luis Manuel López Capel, Arquitecto, y Emilio Langle Fandino, Ingeniero Técnico Industrial, en el que ponen de manifiesto lo siguiente:

"En relación con los Modificados Final de obra para el Centro Deportivo Las Marinas, con nº de Expte. 13/14, sito en la Parcela de Equipamiento-Avda. Cerrillos s/n, la dirección facultativa, don Luís Rueda Rodríguez, aporta la documentación técnica que completa el final de obra del citado proyecto (Nº R.E. 20.123 de 07/09/16), se informa:

- *La D.F. del proyecto elabora documentación completa del final de obra, donde se recogen todos los cambios técnicos realizados durante el transcurso de la obra y que no han supuesto una modificación en objeto del contrato inicial.*
- *Se aportan documentaciones administrativas completas, legalizaciones, memorias de proyecto, planimetrías y modificación presupuestaria detallada del citado estado final. Toda ella aportada en soporte digital DVD más un presupuesto justificativo y actas de precios contradictorios en soporte papel además de digital.-*
- *El presupuesto de ejecución material inicial del contrato es de 2.213.006,37 € sin IVA, y 2.667.737,71 € IVA incluido. Las modificaciones presupuestarias se incrementan en un valor total de presupuesto de ejecución material del contrato de 220.418,09 €, lo que con el IVA incluido es de 266.705,89€.*
- *Todas las modificaciones presupuestarias se justifican en el desarrollo del presupuesto detallado, más las correspondientes actas de precios contradictorios en el caso de nuevas partidas generadas. En dichas actas figura la descripción de las partidas iniciales y por cuales otras son sustituidas, la justificación de por qué se ha realizado, la descripción de la nueva partida y la sustituida y el precio conforme a proyecto fijado y aceptado entre la D.F. y la contrata."*

Por todo lo antedicho, y de acuerdo con lo establecido en el art. 105 y siguientes, así como 210, 211 y 234 del RDLeg. 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



1º.- La autorización de la modificación final de la obra de construcción de Centro Deportivo en Las Marinas, Roquetas de Mar, ejecutada por CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ S.A., de acuerdo con la documentación técnica aportada por la Dirección de Obra, Luis Rueda Rodríguez, Arquitecto (presupuesto comparado de proyecto inicial/fin de obra y Actas de Precios Contradictorios), que cuenta así mismo con el visto bueno de la empresa y de los Servicios Técnicos Municipales.

La presente modificación representa un incremento del gasto inferior al 10% del presupuesto de adjudicación de la obra, por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 107.1 del TRLCSP, se puede considerar que las modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación se encuentran suficientemente justificadas, no habiéndose alterado, en consecuencia, las condiciones esenciales de licitación y adjudicación. Así mismo, no es preceptivo el informe del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma Andaluza al no superar la modificación prevista, el 10% del precio primitivo del contrato (art. 211.3 TRLCSP).

2º.- Dar traslado a CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ S.A., Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y S. de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPOSICIÓN relativa al contrato privado de seguro de vida del personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobada anualmente por el Ayuntamiento, así como los miembros de esta corporación. PRP2016/4257

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 14 de octubre de 2016

"Con fecha 10 de octubre de 2016 se incoa, por Providencia del Alcalde-Presidente, expediente de contrato privado de seguro de vida del personal municipal afecto a la Relación de Puestos de Trabajo, y demás miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por los técnicos municipales del Área de Recursos Humanos, tanto de Prestaciones Económicas como de Relaciones Laborales; y el Informe de justificación de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se precisa la realización de la contratación de una póliza de seguro de vida del personal municipal que se encuentre dentro de ámbito personal del Pacto/Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (2015/2018), BOPA nº 210, 30/10/16; así como del personal eventual (confianza o asesoramiento especial) y los miembros de la Corporación municipal.

Por consiguiente, el citado Pliego de Prescripciones Técnicas recoge el alcance de las condiciones de dicho seguro, tomador, asegurados, garantías y sumas aseguradas, indemnizaciones, etc., así como el plazo de duración, que será de un (1) año, prorrogable anualmente por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo de diez (10) años, incluido plazo inicial y prórrogas.

Se estima como importe anual máximo de licitación del contrato de seguro al que hacemos referencia, ciento cincuenta mil euros (150.000.-€), impuestos repercutibles incluidos, atendiendo a los criterios cuantitativos del ejercicio anterior sobre la prima de actualización de las coberturas, a la inclusión de personal afecto al Convenio/Pacto –no incluido anteriormente-, y a la unificación en una sola póliza de todos los conceptos que con anterioridad estaban desglosados en diversas pólizas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109, 110 y 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y Pliegos tanto de Cláusulas Administrativas Particulares como de prescripciones técnicas redactados para la contratación de la póliza seguro de Vida del personal municipal que se encuentre dentro de ámbito personal del Pacto/Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (2015/2018), BOPA nº 210, 30/10/16; así como del personal eventual (confianza o asesoramiento especial) y los miembros de la Corporación municipal. El periodo de ejecución del presente contrato será de UN (1) año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de DIEZ (10) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del pliego y la licitación en el DOUE, en el BOE y Perfil del Contratante de la Corporación (Plataforma de Contratación del Estado).

3º.- La presente licitación ha de ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos, teniendo en cuenta el importe anual máximo de licitación del contrato, que es de ciento cincuenta mil euros (150.000.-€), impuestos repercutibles incluidos.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



4°.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, Área de Recursos Humanos y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

GESTIÓN DE LA CIUDAD

2.6°. PRP2016/4266PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de las bases del I Concurso de Escaparates Halloween 2016 Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de COMERCIO, TURISMO Y PLAYAS de fecha 14 de octubre de 2016

"I. ANTECEDENTES

Es propósito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar fomentar y dinamizar el comercio local. Para ello, desde el Consistorio se vienen desarrollando una serie de iniciativas encaminadas a incrementar la oferta de actividades, que ahonden en este objetivo.

Con motivo de la celebración de "HALLOWEEN", se va a realizar un concurso de escaparates en el que podrán participar todos los establecimientos comerciales de Roquetas de Mar que lo deseen.

La intención es implicar a los comerciantes para que decoren sus comercios con la temática relacionada durante los días que rodean a esta fiesta, con el propósito de crear un ambiente festivo y mejorar el aspecto de los establecimientos.

Para ello se han elaborado unas bases que han de regir el citado concurso.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



1. *Autorizar la celebración del I CONCURSO DE ESCAPARATES HALLOWEEN 2016 ROQUETAS DE MAR.*
2. *Aprobar las bases anexas que regulan el desarrollo de la citada actividad. "*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PRP2016/4198PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de multa de tráfico 79268141

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de de fecha 6 de octubre de 2016

"Visto el recurso de reposición interpuesto por Don Juan José Olivenzia Lorenzo con DNI 18109645C, contra la resolución recaída en el expediente 79268141, según decreto de fecha 21 de julio de 2016, que imponía una multa de 200,00 euros.

I. ANTECEDENTES

1º. Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de "no obedecer una señal de prohibición o restricción el vehículo FORD, modelo FOCUS, matrícula 3161-FLY", al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer al interesado la multa de 200,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado.

2º. Contra la aludida resolución, ha interpuesto el interesado en tiempo y forma recurso de reposición, en el que en síntesis manifiesta vulneración del presunción de inocencia. Falta de pruebas al no haberse aportado al expediente los elementos de prueba adecuados. Por lo que solicita se acuerde el sobreseimiento del expediente sancionador.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1º. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2º. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

3º. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico,

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON	
17/10/2016	18/10/2016	
Secretario		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

4º. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

5º. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6º. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de Junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de Junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan funciones sobre esta materia.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º. En relación con la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente contiene los requisitos previstos en los artículos 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder, el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente la notificación de la denuncia se ha cursado en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley de Seguridad Vial y el interesado ha dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

2º. El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la notificación de denuncia que el órgano instructor del expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejal Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 y 73, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3º. El hecho denunciado es constitutivo de infracción conforme a lo preceptuado en el artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación y al aparecer acreditado por la documentación obrante en el expediente, y muy especialmente en por los términos en que está redactada la denuncia, que hace fe salvo prueba en contrario, no aportada en el presente expediente, conforme establece el artículo 75 del

Firma 2 de 2	18/10/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/10/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, señalando que las denuncias efectuadas por Agentes de la autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, invierte la carga de la prueba dotando de una presunción de veracidad a la declaración de la fuerza actuante, de naturaleza iuris tantum, sin que ello suponga destruir la presunción de inocencia, de que el vehículo matrícula 3161-FLY, no respetó la señal de prohibición o restricción, el Bando Municipal y la posterior ratificación, son razones que hacen que se ofrezca adecuado confirmar la resolución impugnada, manteniendo la sanción impuesta de 200,00 euros.

4º. Respecto a las alegaciones formuladas, consta en la resolución de fecha 21 de julio de 2016, que la presunción de inocencia es un derecho fundamental de toda persona en cuya virtud ha de presumirse su inocencia. Este derecho supone que corresponde a la Administración la actividad probatoria y que de su práctica resulte la acreditación del hecho que se imputa. En el presente expediente puede constatar que la presunción de veracidad y posterior ratificación del agente denunciante son pruebas auténticas y válidas para acreditar este tipo de infracciones, las cuales no han sido desvirtuadas por el interesado.

5º. Por lo tanto, de las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros.

2º.- Dar traslado de la resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Prevía declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el/los siguientes asuntos:

2.8º. Propuesta relativa a autorización de prórroga de finalización de la obra de Semienlace a Aguadulce Norte, P.K. 431+070, N340/E15, Roquetas de Mar, Expte. 08/16.- Obra.PRP2016/4293

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 17 de octubre de 2016

"Con fecha de entrada 21/09/16 y nº R.E. 21133, se recibe en la Sección de Contratación escrito procedente de la empresa GRUPOCOPSA S.L. CIF B-04.764.809, acompañado del Informe emitido por la Dirección de Obra, Francisco Javier Parrón Cruz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (E.I. Fomintax S.L.P.), en el que solicita le sea autorizada la prórroga del plazo de finalización de las obras de referencia, basada en los motivos que expone la contratista:

Una vez iniciadas las obras (21/07/16 según Acta de Comprobación de Replanteo), condicionándose la ejecución al cumplimiento de los requisitos que establece la condición particular nº 8 de la Autorización del Director General de Carreteras que con fecha 01/07/16 se suscribió para la realización del citado proyecto. Dicha exigencia se formaliza con fecha 22/07/16 mediante un Acta de Conformidad de Replanteo en la que intervienen los representantes de la propiedad, dirección facultativa, Unidad de Carreteras de Almería y contratista.

Como consecuencia de ello, según expone el contratista, se establecen medidas especiales de regulación del tráfico por la Dirección General de Tráfico, lo que obliga a la paralización de las obras con afección al tráfico y, en consecuencia, impide trabajar en la plataforma de circulación (autovía, enlaces y vía de servicio) en las fechas indicadas durante los meses de julio, agosto y septiembre. Dichos requerimientos han limitado la zona disponible para la obra en diversos aspectos que se detallan en su escrito.

Así mismo, hace constar los desvíos de tráfico solicitados a la Unidad de Carreteras de Almería, especificando sus fechas y horas, así como una modificación de cota de terminación de glorieta ordenada por el responsable de dicha Unidad con fecha 15/07/16 y otra modificación de diámetro de tubos de hormigón proyectados para el flujo de aguas pluviales, de acuerdo con la reunión que tuvo lugar el 19/09/16.

Por todo ello, expone la contratista que se han producido los retrasos siguientes:

- Veintiséis días naturales (26): 6 días en el mes de julio, 14 en el mes de agosto y 6 en el mes de septiembre, por las limitaciones sobrevenidas impuestas por Carreteras a las obras con afección del tráfico, que ha impedido los trabajos en la Glorieta sur, vías de servicio y carriles de deceleración que conectan con la A-7.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	18/10/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



- *Catorce días naturales (14) adicionales correspondientes a la paralización de los trabajos en la vía de Servicio Sur, dada la imposibilidad de cerrar la misma al tráfico hasta el pasado día 12/09/16, lo que ha retrasado los trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, firmes, drenajes, alumbrado y señalización.*
- *Cuatro días naturales (4) por no disponerse hasta el día 16/09/16 de autorización para ejecutar el desmonte del talud correspondiente al vial de deceleración situado junto a la plataforma de la A-7, retrasándose así los trabajos en el carril de deceleración proyectado.*
- *Cinco días naturales (5) correspondientes a la modificación de la rasante en la Glorieta Norte y ramales de conexión con la misma, donde se ha modificado la rasante aprobada una vez ejecutados los trabajos de la explanada mejorada*
- *Cuatro días naturales (4) imputables a la obligación de demoler los tubos de hormigón instalados según Proyecto y que, según constan en los antecedentes, se han modificado posteriormente. Esto ha conllevado un nuevo trazado de tubos, retraso del nuevo extendido y compactación del firme en los tramos afectados, así como de los trabajos posteriores.*

A la vista de los citados antecedentes, y antes de someter la petición de prórroga a la aprobación del órgano de contratación, se ha procedido a recabar informe a la Unidad de Carreteras de Almería, Ministerio de Fomento, con fecha de entrada en dicha administración estatal de 26/09/16. Con fecha 14 de octubre de 2016 se adelanta por correo electrónico el informe suscrito por el Jefe de la Unidad de Carreteras, Juan de Oña Esteban, en el que, tras la exposición de los hechos, concluye lo siguiente:

"1. La ampliación de plazo solicitada, con fecha de terminación 10/15 noviembre de 2016, quedaría incluida dentro del plazo (de 12 meses) concedido por la Dirección General de Carreteras, Subdirección General de Explotación y Gestión de Red.

2. Los hechos descritos por GRUPOCOPSA S.L. como empresa contratista de la obra Proyecto de Construcción de Semienlace a Aguadulce Norte en el P.K. 431+070 de la N340/E15, se encuentran justificados técnicamente, si bien la valoración y cuantificación de dicha ampliación de plazo no corresponde a la Dirección General de Carreteras sino al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en base al Informe emitido por la Dirección de las Obras."

Teniendo en cuenta lo informado por la Unidad de Carreteras en Almería, así como que la Dirección de Obra ha considerado motivados los hechos expuestos, y entiende justificada, por tanto, la solicitud de ampliación del plazo realizada por el contratista, así como lo establecido en los artículos 23 y 213.2 del RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCSP, es por los que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
17/10/2016	18/10/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Primero.- Autorizar la ampliación de un total de cincuenta y tres (53) días naturales del plazo de ejecución del contrato de obra de "SEMIENLACE A AGUADULCE NORTE EN EL P.K. 431+170 DE LA N-340 E-15, T.M. ROQUETAS DE MAR", a la contratista GRUPO COPSA S.L., con fecha prevista de terminación para el 10/15 de noviembre de 2016.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a GRUPO COPSA S.L., Unidad de Carreteras de Almería, Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:47 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		GABRIEL AMAT AYLLON	
17/10/2016		18/10/2016	
Secretario		Alcalde - Presidente	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3e55c40b6c2548808f26b27c5b979ace001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

